

Radicado: 010-2023-00082-00
Proceso: VERBAL - RESOLUCIÓN DE CONTRATO
Demandante: MARCELA ANDREA MOSCOSO CASALLAS
Demandado: CONSTRUCTURA ESPINOSA S.A.S.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que mediante correo electrónico de fecha 27 de junio de los corrientes, la Cámara de Comercio de Bucaramanga allegó memorial de respuesta a orden de inscripción de medida cautelar (PDF24, C1). Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 29 de junio de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada, el correo enviado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga (PDF24, C1), en el que allegó respuesta desfavorable a la orden de inscripción de medida cautelar. En tal sentido, se requiere a la parte demandante para que precise al Despacho, sobre cuál establecimiento de los relacionados por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, pretende que sea decretada la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8114b4515c9827565a40cc6cf1ef257416a646b7990e228ff498a1b31ca27c9e**

Documento generado en 28/06/2023 06:05:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>